



PRIMERA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2936

H. ASAMBLEA:

SECRETARIA

*Sánchez O.
Roman
Cobalá*

a la suscrita Comisión Primera de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen respectivos, el atento oficio No. -11-02481, de fecha 26 de abril próximo pasado, girado a este H. Cuerpo Legislativo por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la consideración de este propio Cuerpo, una iniciativa de Ley para suprimir la Comisaría de Policía de Cumuripa, Municipio de Cajeme, Sonora, de conformidad con lo que establecen los Artículos 53 Fracción IV, 64 Fracción XXX y 79 Fracción III de la Constitución Política Local.

Los miembros de la suscrita Comisión estudiamos con todo detenimiento la iniciativa en cuestión, tomando en consideración los razonamientos expuestos por el H. Ayuntamiento de Cajeme, relativos a que con motivo de la construcción de la Presa "Alvaro Obregón" del Oviachic, la mayoría de los vecinos de Cumuripa han sido desplazados a la Cabecera Municipal, quedando establecido transitoriamente en aquel lugar -- tan sólo un pequeño núcleo de población por cuya circunstancia el poblado de Cumuripa no cuenta actualmente con el número de habitantes ni con los elementos económicos indispensables para proveer a su existencia política, estimamos que no se justifica que dicho poblado continúe ostentando por más -- tiempo la categoría de Comisaría de Policía, por virtud de lo cual venimos a proponer a la H. Asamblea, para su estudio, deliberación y aprobación, en su caso, el siguiente

PROYECTO
DE
LEY

QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGACION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

ARTICULO PRIMERO.-Se suprime y se declara desaparecida la Comisaría de Policía de Cumuripa, del Municipio de Cajeme.

ARTICULO SEGUNDO.-Se erige en Delegación de Policía el actual poblado de Cumuripa, la que quedará incorporada a la

Dispensados los Trámites.

A Debates

Hermosillo, 15 de Junio de 1965

AFRUSADO Y COMUNIQUESE.

Hilo., Son., 15 de Junio de 1965

D. S



SECRETARIA

- 2 -

jurisdicción de la Comisaría de Esperanza, del mismo Municipio de Cajeme.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.-Esta Ley entrará en vigor a partir del día 16 de septiembre de 1955, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a de mayo de 1955.



DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL

SECCION DE GOBERNACION.

MESA _____

NUMERO DE OFICIO 11-02481

EXPEDIENTE _____

ASUNTO:- Iniciativa para suprimir Comisaría de Policía de Cumuripa, Cajeme.

Hermosillo, Sonora, Abril 26 de 1955.

CC. Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado,
P r e s e n t e s .

El H. Ayuntamiento de Cajeme en oficio número - -
5753, expediente I-3"55" de fecha 22 del presente mes de abril,
dice a este Gobierno de mi cargo lo siguiente:

"Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de marzo de 1955, por unanimidad aprobó el siguiente ACUERDO NUMERO 76.- Este Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, CONSIDERANDO: I.- Que con motivo de la construcción de la Presa -- "Alvaro Obregón", del Oviáchic, la mayoría de los vecinos de -- Cumuripa han sido desplazados a esta ciudad, quedando establecido transitoriamente en aquel lugar sólo un pequeño núcleo de población.- II. Que por esa circunstancia el poblado de Cumuripa no cuenta actualmente con el número de habitantes, ni con los elementos económicos indispensables para proveer a su existencia política, razón por la cual no se justifica que dicho poblado continúe ostentando por más tiempo la categoría de Comisaría de Policía.- ACUERDA, en uso del derecho de iniciativa que le concede la fracción IV del Artículo 53 de la Constitución Política local, someter a la consideración del H. Congreso del Estado, por conducto del C. Gobernador Constitucional del mismo, el siguiente Proyecto de LEY NUMERO ____ . QUE SUPRIME LA COMISARIA- DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGA- CION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE. (Aquí el texto de la iniciativa)."

Estimando fundadas las razones en que el H. Ayuntamiento de Cajeme apoya su iniciativa, el Ejecutivo de mi cargo la hace suya y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 53, fracción IV, 64 fracción XXX y 79- fracción III de la Constitución Política Local, por el digno -- conducto de ustedes se permite someter a la ilustrada consideración de ese H. Congreso la siguiente iniciativa de:

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho de la Comisaría de Gobierno, Reg. y Partes Constit. de Sonora.

M. ay. de 1955
D. S. *Alvarez*



DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
NUMERO DE OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

- 2 -

LEY QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGACION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

Artículo 1o.- Se suprime y se declara desaparecida la -- Comisaría de Policía de Cumuripa, del Municipio de Cajeme.

Artículo 2o.- Se erige en Delegación de Policía el actual poblado de Cumuripa, la que quedará incorporada a la jurisdicción de la Comisaría de Esperanza, del mismo Municipio de Cajeme.

TRANSITORIO:

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor a partir del día 16, -- dieciseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, -- previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.
Ignacio Soto.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Ramón Corral Delgado.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



20914

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL.
SECCION	de Gobernación.
MESA	
NUMERO DE OFICIO	102466
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Proyecto de Ley que suprime la Comisaría de Cumuripa y crea la Delegación del mismo nombre.

Hermosillo, Sonora, a 22 de abril de 1954.

Recibo y a la
Comisión, Leg. y Funtos Constt
Hilo., Son. 34 de abril
Alb. Aguayo S.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E .

El C. Presidente Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, en oficio número 3616 de fecha 7 del actual, dice a este Ejecutivo lo que sigue :

"Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo último, por unanimidad tuvo a bien aprobar el siguiente

"ACUERDO NUMERO 76.- Este Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora,

CONSIDERANDO:

"I.- Que con motivo de la construcción de la Presa "ALVARO OBREGON", del Oviáchic, la mayoría de los vecinos de Cumuripa han sido desplazados a esta ciudad, quedando establecido transitoriamente en aquel lugar solo un pequeño núcleo de población.

"II.- Que por esa circunstancia el poblado de Cumuripa no cuenta actualmente con el número de habitantes, ni con los elementos económicos indispensables para proveer a su existencia política, razón por la cual no se justifica que dicho poblado continúe ostentando por más tiempo la categoría de Comisaría de Policía.

"ACUERDA, en uso del derecho de iniciativa que le concede la fracción IV del artículo 53 de la Constitución Política Local, someter a la consideración del H. Congreso del Estado, - por conducto del C. Gobernador Constitucional del mismo, el siguiente

"P R O Y E C T O
 DE LEY NUMERO _____ QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGACION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
NUMERO DE OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

-2-

"ARTICULO 1o.- Se suprime y se declara desaparecida la Comisaría de Policía de Cumuripa, del Municipio de Cajeme.

"ARTICULO 2o.- Se erige en Delegación de Policía el actual poblado de Cumuripa, la que quedará incorporada a la jurisdicción de la Comisaría de Esperanza, del mismo Municipio de Cajeme.

TRANSITORIOS:

"ARTICULO PRIMERO.- Se designa Delegado de Policía de la nueva Delegación de Cumuripa al actual Comisario de Policía de dicho lugar, para funcionar hasta concluir el período constitucional para el cual fué electo.

"ARTICULO SEGUNDO.- Esta ley entrará en vigor quince días después de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

"Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación."

"Lo que por acuerdo del mismo Ayuntamiento me permito transcribir a usted para su debido conocimiento y con la atenta súplica de que se sirva elevarlo a la superior aprobación del H. Congreso del Estado."

Lo que transcribo a esa H. Cámara, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e .
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.
 IGNACIO SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
 LIC. RAMON CORRAL DELGADO.

c.c.p. el C. Presidente Municipal, CIUDAD OBREGON, Sonora.
 Con referencia a su atento oficio inserto.

RE/ee.

Al contestar este oficio, síntense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

Hermosillo, Sonora, a 15 de junio de 1955.

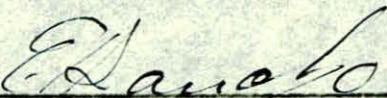
2936.-

C. Gobernador Constl. del Estado,
P r e s e n t e .


Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle Ley Número 103, QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGACION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



ENRIQUE SANCHEZ O.
DIPUTADO SECRETARIO.



ALBERTO AGUAYO E.
DIPUTADO SECRETARIO.



SECRETARIA

N U M E R O 103.-

EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA
LA SIGUIENTE

L E Y

QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLICIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE --
CAJEME Y CREA LA DELEGACION DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

ARTICULO PRIMERO.-Se suprime y se declara desaparecida la-
Comisaría de Policía de Cumuripa, del Municipio de Cajeme.

ARTICULO SEGUNDO.-Se erige en Delegación de Policía el ac-
tual poblado de Cumuripa, la que quedará incorporada a la jurisdicción de la Comisaría de Esperanza, del mismo Municipio de --
Cajeme.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.-Esta Ley entrará en vigor a partir del día 16 de --
septiembre de 1955, previa publicación en el Boletín Oficial --
del Estado.

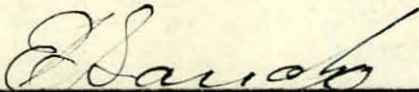
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

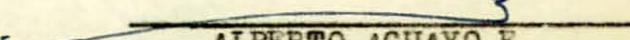
Hermosillo, Sonora, a 15 de junio de 1955.



MANUEL P. TORRES,
DIPUTADO PRESIDENTE.



ENRIQUE SANCHEZ O.
DIPUTADO SECRETARIO.



ALBERTO AGUAYO E.
DIPUTADO SECRETARIO.



DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL.
SECCION	DE GOBERNACION.
MESA	
NUMERO DE OFICIO	-11
EXPEDIENTE	03311

ASUNTO: Que ya se sanciona y manda publicarse la Ley que se indica.

Hlo, Son. & ARCHIVO de 1955
D. S.
[Handwritten signature]

HERMOSILLO, Sonora, junio 21 de 1955.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S .

Con relación al atento oficio de ustedes No. -
2936, de fecha 15 del actual, me permito manifestarles que-
ya se sanciona y manda publicarse en el Boletín Oficial del
Estado, la Ley Número 103, QUE SUPRIME LA COMISARIA DE POLI-
CIA DE CUMURIPA, MUNICIPIO DE CAJEME Y CREA LA DELEGACION-
DE POLICIA DEL MISMO NOMBRE.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.
IGNACIO SOTO.

[Handwritten signature of Ignacio Soto]

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. RAMON CORRAL DELGADO.

[Handwritten signature of Ramon Corral Delgado]

Al contestar este oficio, citense los datos
contenidos en el ángulo superior derecho

RE'ob.